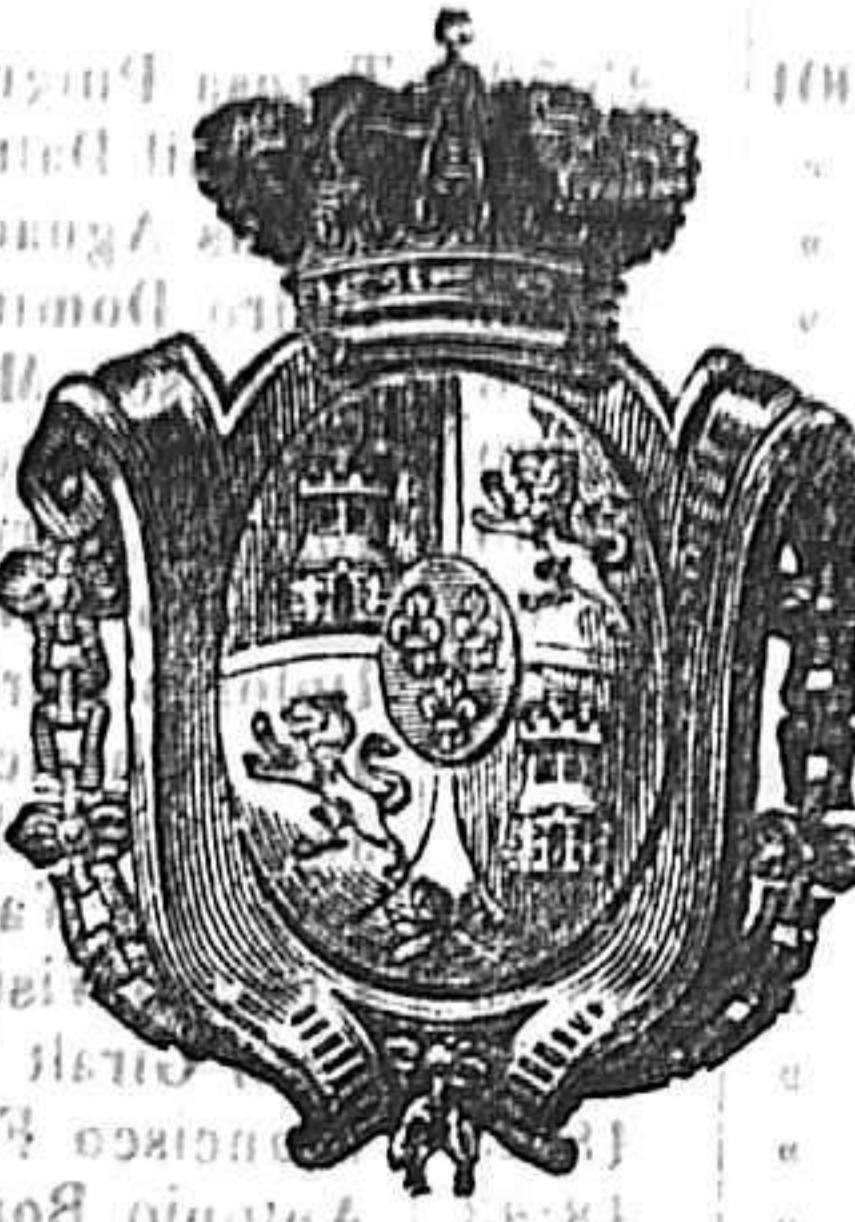


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publíquese todos los días excepto los lunes y siguientes
Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.º de J. A. Melio, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas
trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. d. G.) y Augusto

Real Familia continúan en esta Corte
sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 597

NEGOCIADO 2.º

REFORMAS SOCIALES

CIRCULAR

A pesar de la urgencia que recomendó al ordenamiento circular del 3 del actual, inserta en el Boletín del 5, el envío á este Gobierno de relaciones de los individuos que constituyen las Juntas locales de Reformas Sociales, pocas son aun las que se han recibido, algunas de las cuales ha habido que devolver para rectificación; con objeto de evitar nuevas devoluciones, que además de demorar el trabajo que proporcionan dificultan la pronta ejecución del servicio, he acordado, al recomendar de nuevo su inmediato cumplimiento, hacer las siguientes prevenciones:

Cuando los Vocales patronos y obreros que hoy forman las Juntas no sean los mismos que las constituyeron por primera vez, se expresará clara y precisamente la causa de la diferencia, cualquiera que ella sea.

Como todas las Juntas han debido nombrar de su seno un Vocal Secretario, la que no lo hubiere hecho deberá hacerlo seguidamente, para poder después consignar dicho cargo en la casilla correspondiente.

En la casilla Clase de que cada uno procede, sólo deberá expresarse si el Vocal es patrono ó obrero, y en la de Procedimiento seguido para la designación de Vocales, no deberá decirse, como algunos hacen, «elección» ó «aclamación», sino que deberá consignarse la forma empleada para elegir ó aclamar y quiénes lo hicieron.

Como todas las Juntas deberían tener igual número de Vocales obreros que de patronos, donde así no ocurra se expresará la causa.

Tarragona 10 de Febrero de 1903.—
El Gobernador, Santos Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 598

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en 21 de Mayo del año último, se anuncia en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los Habilitados de los Maestros de esta provincia, que los libramientos e porciones de primera enseñanza correspondientes al mes de Enero próximo pasado se han señalado su pago por esta Tesorería para el dia 10 del actual á favor de los señores que á continuación se expresan:

D. Juan Just.

» Luis Viñas.

» Ricardo Janer.

» Sixto Laguna.

» Ramón Cluet.

» Maximino González.

Tarragona 7 de Febrero de 1903.—

El Tesorero, Ricardo Díaz. — V.º B.º

— El Delegado, Albaladejo.

En virtud de lo establecido en la

recomendación de nuevo su inmediato cumplimiento, hacer las siguientes pre-

venciones:

Requerimiento

Esta Tesorería, en virtud de sus facultades y de lo previsto en el artículo 107 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declara incursa en el grado único de apremio á todos los individuos de que se componía el Ayuntamiento de Pla de Cabra durante el año de 1901 por no haber presentado á su debido tiempo el reparto de consumos de dicho año ni tampoco haber ingresado en el Tesoro público el importe del cupo que le corresponde, que asciende á la suma de 8.910 pesetas 55 céntimos y los intereses de demora que se liquiden, cuya responsabilidad fué acordada con fecha 7 de Noviembre último.

Lo que se hace público para que surta los efectos de la referida instrucción.

Tarragona 9 de Febrero de 1903.—

El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz.

— V.º B.º — El Delegado de Hacienda,

Albaladejo.

Núm. 600

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Contribución industrial

Relación nominal de los industriales que por los presupuestos é industriales que se indican y las cuotas correspondientes han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la cual se publica en el BoLETÍN OFICIAL, cumpliendo lo dispuesto en la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

Nombré y apellidos	Pueblos	Concepto ó industria	Ejercicio	Importe total
Joaquín Pan Gasta.	Riera.	Farmacéutico.	1901	17'87
Juan Vives Seguí.	Arbós.	Alambique.	1901	328'83
Juan Pallejà Valls.	Torroja del Prior.	Médico.	1901	44'30
Francisco Selurba.	Ulldeolins.	Pauadero.	1901	35'74
José Casas.	Braç.	Médico.	1901	24'44
Carlos Piñol Salvat.	Riera.	Idem.	1901	24'44
Ant.º Magriñá Recasens.	Riba.	Alambique.	1901	354'52
José Estrada Sales.	Valls.	Médico.	1901	44'30
Josefa Andreu viuda de Cisteré.	Vallmollars.	Alambique.	1901	14'30
José Blasco Martí.	Cornudella.	Médico.	1901	43'03
José Miró Rebull.	»	Idem.	1901	5'72
José Juncosa Pellicer.	»	Carpintero.	1901	6'43
Carmen Oliva Anguera H.	»	Hajalatería.	1901	6'43
La misma.	»	Idem.	1901	5'04
Francisco Llorens Virgili.	Torre dembla.	Panadero.	1901	493'25
Juan Vives Albornà.	Arbós.	Hojalatero.	1901	44'30
Manuel Deluné soldados.	Bisbal Falset.	Médico.	1901	42'86
Francisco Vendrell.	Valls.	Tablajero.	1901	12'87
Pedro Rosell Simó.	»	Alpargatero.	1901	20'04
José Barberá París.	Alcover.	Carpintero.	1901	657'67
Juan Vives Seguí.	Arbós.	Alambique.	1901	47'87
José Bartomeu Font.	Bellvey.	Médico.	1901	17'87
Nicolás Amador López.	»	Idem.	1901	26'46
José María Andreu.	Cherta.	Alambique.	1901	487'77
Eduardo Serra Anguera.	Ulldecona.	Farmacéutico.	1901	20'04
Joaquín Portella.	Santa Bàrbara.	Médico.	1901	44'30
François Ventosa Andreu.	Masdenverge.	Idem.	1901	47'87
Jaime Isern.	Gratallops.	Idem.	1901	25'02
Juan Jené Fassó.	Garcia de la Torre.	Idem.	1901	47'87
Manuel Martí Rebull.	Perelló.	Idem.	1901	26'80
Juan Alemany Andreu.	Tortosa.	Idem.	1901	585'42
Pablo Torres Pacholski.	Tivenys.	Idem.	1901	50'04
Antonio Monner.	»	Idem.	1901	14'30
Francisco García.	Alfara.	Idem.	1901	57'49
Raimundo Ferré Viscarro.	Santa Bàrbara.	Idem.	1901	16'44
Pedro Torres Jordà.	Espluga.	Un coche y dos caballos.	1901	42'88
Juan Roig Vidal.	»	Médico.	1901	35'74
Emilio Queralt Ferrer.	Godall.	Idem.	1901	35'38
Sabino Tomás Miralbell.	Mont-roig.	Idem.	1901	32'88
Francisco Fíguerola.	»	Idem.	1901	35'74
Ramón Roig Canela.	Rocafort.	Idem.	1901	44'30
Francisco Llauderó.	Prades.	Café Sociedad.	1901	25'73
Círculo Tradicionalista.	Mora de Ebro.	Médico Cirujano.	1901	407'22
Baldomero Sedó Virgili.	Reus.	Fábrica embocar vinos.	1901	464'62
Ferrer Debenach y C.º	»	Actuario.	1901	25'73
Miguel Foncuberta Lluch.	»			

Nombre y apellidos	Pueblos	Concepto ó industria	Ejercicio	Importe total Ptas. Cs.	Nombre y apellidos	Pueblos	Concepto ó industria	Ejercicio	Importe total Ptas. Cs.
Miguel Foncuberta Lluch.	Reus.	Artuario.	1901	25'73	Teresa Puigueras.	Tarragona.	Venta de aves.	1901	37'47
Víctor García Carbonell.	Galera.	Médico.	"	14'30	José Gil Dalmau.	"	Cazador de oficio.	"	37'47
Miguel Gori Cabré.	Alfara.	Idem.	"	21'44	Matías Aguadé Coca.	"	Café.	"	52'48
Roque Hernández.	Miravet.	Idem.	"	26'45	Pedro Domingo.	"	Taberna.	"	50'04
José Deudiu Torres.	"	Idem.	"	27'46	Francisco Martorell.	"	Bodegón.	"	18'23
Simeón García.	Fatarella.	Idem.	"	14'30	José Rodríguez.	"	Idem.	"	18'23
José Galart Roger.	"	Idem.	"	14'30	Joaquín Terol.	"	Idem.	"	18'23
Antonio Blay Vidiella.	Montbrió T.	Idem.	"	28'60	Antonio Guri.	"	Aceite y vinagre.	"	18'23
Baldomero Sardá.	Borjas Campo.	Idem.	"	35'74	Dolores Martínez.	"	Pescado fresco ó salado.	"	18'23
Ignacio Feliu Seguí.	Selva.	Idem.	"	23'59	José Alberich Villalva.	"	Fábrica de gaseosas.	"	42'89
Alejandro Sasolia.	Tarragona.	Bodegón.	"	18'23	José Agráz Bou.	"	Bodegón.	"	54'45
Maria Hierro.	"	Idem.	"	18'23	José M.ª Valls y Ribot.	"	Procurador.	"	29'48
Benito Gratocha.	"	Idem.	"	18'23	Gustavo Visiedo.	"	Litógrafo.	"	42'89
Pascual Bris Bordas.	"	Tablajero.	"	18'23	Joan Giralt Teixidó.	"	Calderero.	"	17'87
Josefa Martorell Ballvé.	"	Idem.	"	18'23	Francisco Faro.	"	Cazador.	"	37'47
Francisco Jordá Morell.	"	Venta cordeles.	"	18'23	Antonio Bordas Vidal.	"	Idem.	"	37'47
Teresa Gaudí.	"	Juguetes ordinarios.	"	18'23	Magín Virgili Bofarull.	"	Chamarilero.	"	17'46
José Corbella Guinovart.	"	Un coche una caballería.	"	7'87	Francisco Vivese Sené.	"	Venta retales.	"	17'46
Francisco García Torres.	"	Abogado.	"	54'45	Josefa Gasull Pons.	"	Idem.	"	17'46
Rosa Miró Alex.	"	Tejidos.	1900	479'27	Josefa Capdevila Calvet.	"	Venta frutas frescas.	"	17'46
Román Plana Argilaga.	"	Arroz y legumbres.	"	148'66	Antonio Pascual.	"	Corredor.	"	94'33
Pedro Ollé Salesas.	"	Taller de ajuste.	"	17'87	José Mercadé.	"	Abacería.	"	7'45
El mismo.	"	Idem.	"	17'87	José Margalef Margalef.	"	Idem.	"	7'45
Antonio Gusi Queralt.	"	Bodegón.	"	36'45	El mismo.	"	Horno.	"	5
Juan Giralt Teixidó.	"	Litografía.	"	100'07	Esteban Guixens Colas.	"	Idem.	"	5
Encarnación Domingo.	Bodegón.	"	"	18'23	El mismo.	"	Veterinario.	"	11'44
Rosario Alentorn.	Aceite y vinagre.	"	"	18'23	Jaime Gisbert García.	"	Idem.	"	11'44
Francisco Faro.	Calderero.	"	"	17'88	El mismo.	"	Idem.	"	11'44
El mismo.	Idem.	"	"	17'88	Tomás Roca.	"	Idem.	"	11'44
Gustavo Visiedo.	Procurador	"	"	29'48	El mismo.	Tarragona.	Bodegón.	1900	48'64
Salvador Güell.	Comerciante.	"	"	17'87	María Hierro.	"	Tablajero.	"	18'23
Miguel Martí Miralles.	Herrero.	"	"	17'87	Francisco Rosich Casellas.	"	Idem.	"	18'23
Dolores Martí Atmetller.	Aceite y vinagre.	"	"	36'45	El mismo.	"	Un carro y un caballo.	"	7'86
Joaquín Pedrol.	Bodegón.	"	"	36'45	Josefa Corbella Guinovart.	"	Tabletero.	"	18'23
José Rodríguez Solá.	Idem.	"	"	36'45	Josefa Martorell Ballvé.	"	Venta esparto.	"	342
Francisco Olivé Anglada.	Taberna.	"	1901	50'03	Francisco Sarei.	"	Especulador vinos.	"	342
Juan Mateu Soler.	Idem.	"	"	50'04	Teresa Plaàs Seria.	"	Mercader chaquetas.	"	342
Manuel Flores.	Venta leche cabra.	"	"	42'88	Antonio Salvat y Valls.	Torre del Maestre.	Especulador frutas.	"	342
Concepción Vives.	Abacería.	"	"	33'95	José Catalá.	Valls.	Zapatero.	"	342
Jaime Pujol Sabaté.	Idem.	"	"	33'95	Jean Pamias.	"	Especulador cereales.	"	342
Joaquín Alonso.	Idem.	"	"	33'95	Tecla Sendra Peig.	"	Pesca salada.	"	342
Ramón Roca.	Idem.	"	"	33'95	José Roig.	"	Especulador.	"	342
Jaime Celma.	Idem.	"	"	18'23	Jaime Serra.	"	TOTAL.....	10.78150	
Maria Tomás.	Bodegón.	"	"	18'23	Francisco Barberán.				
Joséfa Guardiola.	Idem.	"	"	18'23	Federico Serré Cañellas.				
Maria Convalia Ferrer.	Idem.	"	"	18'23					
Pedro Gisher.	Idem.	"	"	18'23					
Josefa Guitens.	Idem.	"	"	18'23					
Maria Seuben Vidal.	Idem.	"	"	18'23					
Teresa Urgellés Bará.	Idem.	"	"	18'23					
Remedios Urgellés.	Idem.	"	"	18'23					
Josefa Vidal Cañellas.	Idem.	"	"	18'23					
Josefa Renau.	Idem.	"	"	18'23					
Juan Emptius.	Idem.	"	"	18'23					
Miguel Guinovart.	Idem.	"	"	18'23					
Tomasa Teijel.	Idem.	"	"	18'23					
Isabel Brunet.	Idem.	"	"	18'23					
Antonio González Aliaga.	Idem.	"	"	18'23					
Rafael Sorino Company.	Idem.	"	"	18'23					
José Corbella Alegret.	Idem.	"	"	18'23					
Rafael Cañellas.	Idem.	"	"	18'23					
N. Espinosa.	Idem.	"	"	18'23					
Magín Gabir.	Idem.	"	"	18'23					
Sebastián Gabaldá.	Idem.	"	"	18'23					
Baldino Blas Trillo.	Idem.	"	"	18'23					
Rafael Cañellas Tomás.	Idem.	"	"	18'23					
Francisco Jordán.	Idem.	"	"	18'23					
Baudilio Ribot Nolla.	Idem.	"	"	18'23					
Ricardo Guasch.	Idem.	"	"	18'23					
Manuel Pellicer.	Idem.	"	"	18'23					
Jaime Noguer Roca.	Idem.	"	"	18'23					
Antonio Ribas Fabregat.	Idem.	"	"	18'23					
Arturo Prats.	Idem.	"	"	18'23					
Ramón Peña Segura.	Idem.	"	"	18'23					
Pablo Meléndez.	Idem.	"	"	18'23					
Román Olé.	Idem.	"	"	18'23					
Ramón Llegostera.	Idem.	"	"	18'23					
Joaquín Leart.	Idem.	"	"	18'23					
Eduardo Grau.	Idem.	"	"	18'23					
Juan Ereter Planas.	Idem.	"	"	18'23					
Pedro Olé.	Idem.	"	"	18'23					
Antonio Sirvent.	Idem.	"	"	18'23					
El mismo.	Idem.	"	"	18'23					
José Sirvent Bretóns.	Idem.	"	"	18'23					
Mariano Pinell.	Idem.	"	"	18'23					
Francisco Cartañá.	Idem.	"	"	18'23					
Juan Espuga Torne.	Idem.	"	"	18'23					
Maria Ripollés.	Idem.	"	"	18'23					
Dióscoro Andreu.	Idem.	"	"	18'23					
Maria Clases Ralles.	Idem.	"	"	18'23					
Teresa Gabriel.	Idem.	"	"	18'23					
Josefa Massó.	Idem.	"	"	18'23					

Tarragona 9 de Febrero de 1903.—Arrendataria de servicios públicos, por

Nº 602
AYUNTAMIENTO DE PRADELL

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Cervera Cabré.
José Más Socías.
José Pallejà Garcés.
José Brú Amorós.

Juan Más Sabaté.
Mayores contribuyentes

D. Jaime Anguera Peyri.
Juan Cabré Cervera.
Justo Perpiñá Toda.
José Benítez Cabré.
José Anguera Aragonés.
Francisco Justo Borrás.
José Más Rosés.

Juan Cervera Más.

Francisco Amorós Aragonés.

José Amorós Aragonés.
Juan Vaqué Naqué.
Juan Vaqué Cavallé.
Francisco Ciurana Amorós.

Juan Amorós Rofes.
Jaime Sabaté Bertrán.

Mariano Cabré Más.

Andrés Amorós Perelló.
Juan Cardona Cabré.

Bartolomé Sabaté Rofes.
Antonio Rovira Bergalló.

Pablo Vall Ciurana.
Francisco Más Cabré.

Francisco Cabré Ciurana.
Jaime Más Rosés.

Francisco Durán Durán.
José Ciurana Rosés.

José Durán Solanach.
José Cervera Vall.

Pradell 31 de Enero de 1903.—El Alcalde, Juan Cervera.—El Secretario,

Francisco Batiller.

Nº 603
AYUNTAMIENTO DE LA FIGUERA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Senores del Ayuntamiento

D. José Pedreny Servera.
Jaime Juncoya Mestre.
Juan Pedreny Servera.

Juan Argilaga González.
Francisco Vidal Alsamora.

Carlos Roé Veruet.
Pedro Porqueres Cubells.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Seró Abelló.
José Vidal Grau.

Ramón Jardí Llorens.
José Porqueres Cubells.

Francisco Roé Bargalló.
José Guiamet Bartolomé.

Ramón Juncosa Rebull.
José Abelló Vidal.

Andrés Vidal Gibert.
José Vidal Alsamora.

José Abelló Bartolomé.
José Cubells Roé.

José Roé Vidal.
José Cubells Pedrenys.

Pedro Cubells Bartolomé.
Francisco Roé Abelló.

Pedro Abelló Pedrenys.
José Anguera Freixes.

José Cubells Vilal.
Pedro Cubells Porqueres.

Bautista Jardí Llorens.
Domingo Jardí Sa vadó.

Pedro Salvadó Veruet.

D. Juan Figueres Mestre.
Ramón Crivellé Pedreny.
José Bartolomé Cubells.
Jaime Bartolomé Abella.
Francisco Vidal Grau.

La Figuera 26 de Enero de 1903.—

El Secretario, Sebastià Vallespi.—

V.º B.—El Alcalde, José Pedreny.

Nº 604

Don Pablo Palau Roca, Secretario del Ayuntamiento de Llorens del Panadés.

Certifico: Que la lista electoral definitiva para la elección de Compromisarios para el actual año, la cual la forman los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo de contribuyentes, es como sigue:

Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Romagosa Vives.
Juan Catá Marlés.

El—Pablo Rafols Xambó.

Salvador Banach Sonet.

Antonio Fontanals Figueras.

El—José Mestre Escot.

Lorenzo Pros Sendra.

Mayores contribuyentes

D. José Mestre Rovira.

El—José Romeu Palau.

Jaime Mestre Balle.

Magín Romeu Travé.

Miguel Baltasar Romagosa.

Antonio Figueras Mayué.

Carlos Romagosa Uari.

José Galimany Palau.

Pedro Mestre Figueras.

Lorenzo Romeu Travé.

Pablo Sicart Soler.

José Pros Vives.

José Domenech Fortuny.

Juan Sonet Jané.

José Rafecas Papiol.

Pablo Andreu Viñas.

Antonio Brugal Demegech.

Marcial Fontanals Figueras.

Juan Güell Mestre.

Alfonso Lluch Totusaus.

José Palau Font.

Ramón Bassa Canet.

Juan Rafols Xambó.

José Torrents Montserrat.

José Artú Carbonell.

Pedro Miquel Mestre.

Juan Santó Porta.

Juan Palau Segú.

Llorens del Panadés 1º de Febrero de 1903.—Pablo Palau Roca.—V.º B.—

El Alcalde, Jaime Romagosa.

Nº 605

AYUNTAMIENTO DE GANDESA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Tomás Suñé Font.

Tomás Alcoverro Ginovés.

Jaime Esteve Salvadó.

Juan Barceló Giné.

Juan Meix Huguet.

Bautista Alcoverro Font.

Miguel Boira Ferrás.

José Figueras Domenech.

José Alcoverro Serrano.

José Sauv Sabaté.

Leopoldo Ferré Soldrá.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Alcoverro Domenech.

Vicente Alcoverro Ginovés.

Bautista Albares Solé.

Pio Aubá Collell.

José Aubanell Solé.

Ramón Aulet Calderó.

Benito Borrás Suñé.

Ramón Claveria Badenes.

D. José María Camps Sanpons.
Antonio Cerdá Peris.
Miguel Coma Arrostat.
Mariano Domenech Vives.

Joaquín Figueras Sole.

Bautista Folqué Benavent.

Pascual Font Lluís.

Bernardo Fontanet Puey.

Antonio Fontanet Valls.

Bautista Fontanet Valls.

Francisco Jornet Monreal.

Ramón Julià Mompeó.

Miguel Laporta Saun.

Gregorio Lluís Meix.

José Lliberté Sabaté.

José Mañá Sabaté.

Pedro Mañá Salvadó.

Joaquín Mañá Soldrá.

Fernando Mañá Soldrá.

Jáime Mañá Solé.

Bautista Meix Amposta.

Santiago Meix Huarte.

Ramón Meix e Ibáñez.

Teodoro Mompoo Lamarca.

José Meix Meix.

Joaquín Monteverde Ayet.

José Mora Robira.

Carlos Monner Pellisa.

Joaquín Navarro Viciat.

Joaquín Paladella Font.

Pascual Paladella Font.

Ramón Pastor Fabregat.

Rafael Serrano Lloberas.

Juan Serres Solé (Marset).

Antonio Valls Serres.

José Vidal Paliars.

Gandesa 1.º de Febrero de 1903.—

El Alcalde, Tomás Suné.—El Secretario, Jaime Sabaté.

Nº 606

AYUNTAMIENTO DE POBLA DE MAFUMET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Mir Huguet.

Juan March Estrada.

José Dalmau Burunet.

José Rubió Montserrat.

Juan Sardá Vidal.

José Dalmau Gasol.

Mayores contribuyentes

D. Juan Mir Vilanova.

Francisco Bové March.

José Palau Saigí.

Antonio Gasol Ferré.

José Blasi Balaná.

Juan Padrell Figuerola.

Juan Vallbé Roig.

Isidro Vallbé Roig.

José Fortuny Palau.

Sebastián Aymemí Mañé.

Luis Rival Plana.

Pablo Fortuny Aymemí.

Antonio Fortuny Padrell.

Lorenzo Mir Huguet.

Mariano Padrell Gasol.

D. Benito Alsina Fortuny.
Pedro Aragón Nolla.
Antero Cabré Dalmau.
José Ferré Rosés.
Domingo Munté Vernet.
Joaquín Boronat Llaberia.
José Toda Cabré.
José M. Aragón Piqué.
Fernando Pellicer Savall.
José Toda Salvadó.
José Jordi Savall.
José Solé Solé.
Pedro Ramón Nogués.
Jaime Pujol Cugat.
José Arnal Pujol.
José Aragón Savall.
José Capafons Papió.
Félix Loaiza Tur.
Joaquín Bargalló Freixas.
José Antoni Aleu Compte.
Miguel Gual Ferratges.
Carlos Aleu Roigé.
Francisco Lleval Bargalló.
Mariano Cabré Fortuny.
José Bargalló Domenech.
Mont-roig 25 de Enero de 1903.—El Alcalde accidental, Domingo Olivé.—El Secretario, José Josa.
Núm. 609.

AYUNTAMIENTO DE VILASECA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Xatruch Alimbau.
Ramón Pomerol Mestres.
Salvador Grau Magriñá.
José Morell Martorell.
José Socías Torrademé.
Eugenio Barenys Torres.
Antonio Guardiola Purquerias.
José Granell Torrademé.
Antonio Morell Martí.
Juan Martí Sauné.
Esteban Torrademé Torrademé.

Mayores contribuyentes

D. Juan Serra Pujals.
Salvador Alimbau Fluxençh.
Gustavo Xatruch Martí.
José Clavé Solé.
José Barenys Mariué.
Salvador Guardiola Iglesias.
Ramón Carreras Torre.
Ramón Torrens Miret.
Esteban Garrabé Rius.
Esteban Molas Martí.
Esteban Torrademé Guardiola.
Carlos Andreu Calbet.
Esteban Forasté Ferré.
Joaquín Barenys Pomerol.
José Gaya Brell.
Gabriel Martí Pujals.
José Pujals Domenech.
Pablo Serra Ferraté.
José Genovés Barenys.
José Grau Magriñá.
Esteban Martí Ferrando.
Antonio Marité Sentís.
José Clavé Barenys.
Esteban Poblet Granell.
Juan Solé Pellicer.
José Planas Forasté.
José Pujades Pujades.
Juan Serra Mariué.
Buenaventura Llauderó Massó.
Juan Torrademé Carreté.
Esteban Ferrando Sentís.
José Escoda Barenys.
Ramón Ferré Tomás.
Pedro Pujals Miret.
Pedro Vallvé Ferré.
José Ballvé Serra.
Joaquín Alimbau Solé.
Esteban Mariné Xatruch.
Francisco Qué Martell.
Esteban Seritjol Rongés.

D. Esteban García Purquerias.
Juan Vidal Veciana.
Joaquín Genovés Barenys.
Antonio Dalmau Fontanillas.
Vilaseca 29 de Enero de 1903.—El Alcalde, Juan Xatruch.—El Secretario, Benito Vidal.

Núm. 610

EDICTO

Año de 1900.—Contribución rústica.

Don José Pueyo Dueso, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondientes al expresado año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 4 del presente mes he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suprirllos á su costa.»

Núm. 3.518.—Débito 35'09 pesetas.—Viuda de José Ortega Cachot, de Tortosa.—Una heredad partida Vinallop, Sección 14, núm. 3, 2.545 pesetas.

Núm. 5.079.—Débito 23'74 pesetas.—Josefa Blanch Murria, de San Jorge.—Otra heredad partida Campredó, Sección 33, núm. 5, 1.047'20 pesetas.

Núm. 5.394.—Débito 8'22 pesetas.—Ramona Fonollosa Roselló, de Santa Bárbara.—Una heredad partida San Bernabé, Sección 16, núm. 2, letra D del plano, 645 pesetas.

Núm. 5.794.—Débito 10'15 pesetas.

—Domingo Querol Cid, de Santa Bárbara.—Otra heredad partida Vinallop, Sección 19, núm. 9, 758'40 pesetas.

Núm. 5.895.—Débito 25'59 pesetas.—Francisco Sentís Laboria, de Barcelona.—Otra heredad partida Cava, Sección 6, núm. 46, 3.905'40 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.^o y 4.^o del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos oportunos.

Tortosa 6 de Febrero de 1903.—José Pueyo.

Núm. 611

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Uldecona

Se anuncia á todos los contribuyentes á quienes afecta, que hasta el día 21 del actual se verificarán en la Secretaría de dicha Corporación las traslaciones de dominio en el amillamiento; cuyo periodo podrán utilizar si presentan documentos suficientes que justifiquen la alteración que pretendan.

Ullecona 3 de Febrero de 1903.—El Alcalde, José Querol.

Núm. 612

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Fatarella

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados la creación de la plaza de Farmacéutico municipal con arreglo al reglamento de

14 de Junio de 1891, se anuncia al público dicha plaza por concurso, debiendo presentar los aspirantes á ella sus solicitudes documentadas en la Secretaría municipal dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente á la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Fatarella 6 de Febrero de 1903.—

El Alcalde, Joaquín Alcoverro.

Núm. 613

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Arboli

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia dicha plaza, dotada con el sueldo anual de cincuenta pesetas, debiendo presentar los aspirantes á ella sus solicitudes documentadas en la Secretaría municipal, dentro del término de treinta días.

Arboli 2 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Antonio Pamies.

Núm. 614

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Arboli

La Junta municipal de esta pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.^a del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año 1903, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'87 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 87'50 pesetas.

Idem de 0'31 pesetas por cada liebre ó conejo, 66'25 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 360 pesetas.

Idem de 1'87 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 262'50 pesetas.

Idem de 3'50 pesetas por cada 100 kilos de habas, 430'85 pesetas.

Idem de 0'75 pesetas por cada 100 kilos de paja, 93'97 pesetas.

Total 1.301'07 pesetas.

Lo que se hace público para que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Conesa 31 de Enero de 1903.—El Alcalde, José Recasens.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARTÍCULOS NÚM. 615

Núm. 615

Don Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de instrucción de Gandesa y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas del incidente sobre declaración de pobreza de Bautista Mosegui Lamarca, vecino de Benisanet, se han embargado á éste las fincas siguientes, situadas en el término de dicha villa:

Primera. Una finca rústica llamada «Vall de Llins», de una hectárea veinte y una áreas sesenta y ocho centíreas, con olivos, almendros e higueras; linda á Oriente con Manuel Queixalós, á Mediodía con herederos de Tomás Ripoll y á Poniente con José Antonio Hurtado y Norte con Agustín Queixalós; tasada en trescientas veinte pesetas. 320 ptas.

Segunda. Otra rústica denominada «Fornos», de cabida una hectárea cincuenta y dos áreas diez centíreas, plantada de viña e higueras y parte garriga; linda á Oriente con Bautista Piñol, á Mediodía con Miguel Domenech, á Poniente con Mariano Algueró y Antonio Ripoll y á Norte con Miguel Domenech; valorada en ciento sesenta pesetas. 160 ptas.

Tercera. Y otra rústica llamada «Carmena», de cabida cuarenta y dos

áreas cincuenta y ocho centíreas, tierra de sembradura con moreras y almendras, y linda al Este con herederos de José Montagut, al Sud con el río Ebro, al Oeste con Bautista Pettia y al Norte con rocas; justipreciada en quinientas pesetas. 500 ptas.

Dichas fincas se venderán en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el dia tres del mes de Marzo próximo y once horas de la mañana, admitiéndose las posturas que se presenten sin sujeción á tipo, previa consignación del diez por ciento.

No se han presentado los títulos de propiedad, pero las fincas se hallan inscritas á nombre de Bautista Mosegui Lamarca y se hallan gravadas con una hipoteca á favor de Francisco Robin Monné en garantía de mil quinientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos.

Dado en Gandesa á cuatro de Febrero de mil novecientos tres.—Ignacio Rodríguez.—Ante mí, Alejandro Sancho E.

Núm. 616

Don Eduardo Xandaró Echaniz, Capitán de Infantaria, Juez instructor eventual de esta cuarta región y del expediente de abusivismo del caballo que perteneció al Regimiento Infantería de Tarragona, número sesenta y siete, Ignacio Arin Pellicer.

Por el presente edicto se llama para que en el plazo de dos meses, contados desde la inserción del mismo, para que se presenten en este Juzgado, sito Rambla Calagüa, ciento ocho, tercero, segundo, á todos los que se consideren herederos ó parientes dentro del cuarto grado civil, con los documentos que así lo acrediten, al objeto de hacer la declaración correspondiente y tomar posesión de los bienes que á su fallecimiento dejó el citado Ignacio Arin Pellicer, el cual, según los antecedentes que han podido inquirenarse del mismo, era natural de Benicarló y nació el veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y seis, habiendo fallecido en el Hospital militar de esta plaza al regresar repatriado de Cuba el diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Barcelona primero de Febrero de mil novecientos tres.—Eduardo Xandaró.

Sociedad Tarraconense

PARA EL ALUMBRADO POR GAS

(En liquidación)

De conformidad con lo que previenen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el dia 21 del presente mes de Febrero, á las doce del dia, en el domicilio social, Méndez-Núñez, núm. 23, 1.^o

Si por no reunirse el número de accionistas que previene el párrafo 1.^o del art. 20 de los Estatutos no pudiese celebrarse en dicho dia la Junta general, se celebrará en el siguiente dia 22 del corriente mes, á la hora y en el local expresados, conforme lo dispone el párrafo 2.^o del citado artículo.

Los señores accionistas con derecho de asistencia á la Junta general que hayan cumplido la prevenção establecida en el art. 16 de los Estatutos podrán recoger las papeletas de entrada desde el dia 12 al 20 del corriente en el mencionado local.

Tarragona 9 de Febrero de 1903.—El Administrador, Prudencio Moreira.—El Secretario, Agustín Musté.